ADJUDICACIONES

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 168

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ASÍ COMO LA RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 140, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.984".

Asunción, 13 de abril de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.984; y

CONSIDERANDO:

Que atento al informe de rectificación 01, de fecha 11 de marzo de 2020, en la Licitación Pública Nacional Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.984, remitido por el Comité de Evaluación, a los efectos de su verificación correspondiente y emisión de Resolución de Rectificación.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Mirna Pereira, representante del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dr. Augusto Portillo, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la Q.F. Graciela Valenzuela, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la Q.F. Larissa Ginés, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; el Lic. José Blanco, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y el Dr. Víctor Adorno, representante del Hospital Psiquiátrico, han emitido su Informe de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, manifestando que: "*...En consideración a la nota presentada por la firma Luis Cassanello S.A.I.C., de fecha 25 de febrero del corriente, donde manifiesta cuanto sigue: Visto y considerando la situación acontecida en cuanto a la presentación del Ítem – Haloperidol 2mg/ml frasco gotero, de presentación de 20 ml...En nuestra carpeta de oferta hemos consignado que la capacidad en el certificado de registro sanitario y la planilla de datos garantizados que obra en el expediente de licitación, se ha ofertado en su presentación de 15 ml, por lo que la misma a fin de encontrar una salida menos gravosa para ambas partes, solicita la entrega del mismo en su presentación de 15 ml, más las cantidades necesarias para llegar a la cantidad máxima de carácter de compensación por la diferencia de 5 ml...Que, según Dictamen A.J. D.O.C. Nº 282/2020, en el cual se emite parecer jurídico en relación a la adjudicación del Ítem 12-Haloperidol, recomendando que a fin de evitar inconvenientes a la hora de la ejecución del contrato se PROCEDA A LA REEVALUACIÓN DEL ITEM MENCIONADO, A FIN DE VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 12-HALOPERIDOL, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES...*".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 168

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ASÍ COMO LA RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 140, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.984".

Que, atento a lo manifestado, el Comité de Evaluación procede a la reevaluación del ítem 12, y en el Punto 3. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA, concluye: *"En base a la Reevaluación técnica realizada y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, este comité evaluador sugiere: Declarar Desierto el ítem 12, conforme al Art. 30, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inciso c) por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas...".*

Que, en ese sentido y considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora, en el Punto 4. de la misma, señala *"Considerando que hubo modificaciones en la recomendación de adjudicación para la firma LUIS CASSANELLO S.A.I.C., se procede a la rectificación de los montos totales,* los cuales quedan de la siguiente manera:

EMPRESA	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
QUIMFA S.A.	1-2-3-8-19-20	G. 1.915.769.267	G. 3.831.538.534
HEISECKE & CIA. S.A.C.I.	2-8-19	G. 951.758.945	G. 1.903.517.889
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	2-8	G. 431.550.504	G. 863.101.008
CORPEXIM S.A.	4-7-11-15-17-19	G. 1.250.322.596	G. 2.500.645.192
LUIS CASANELLO S.A.I.C.	5	G. 175.519.055	G. 351.038.110
LABORATORIOS ALMOS S.A.	8-9	G. 51.403.200	G. 102.806.400
VICENTE SCAVONE & CIA. SAECA	10	G. 258.750.000	G. 517.500.000
SCAVONE HNOS.	13	G. 146.363.700	G. 292.727.400
LIBRA PARAGUAY S.A.	14	G. 713.553.920	G. 1.427.066.850
DALLAS S.A.	16	G. 274.735.440	G. 549.470.880
NEUROGEN S.A.	19	G. 50.766.762	G. 101.533.523
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO		G. 6.220.493.389	G. 12.440.945.786

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 361/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 168

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ASÍ COMO LA RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 140, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.984".

13 de abril de 2020

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 482, de fecha 06 de abril de 2020, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 27 de diciembre de 2019, emitido en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.984, específicamente en lo que refiere al ítem 12 – HALOPERIDOL, de conformidad a todo lo manifestado en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º. Rectificar parcialmente el Artículo 1º, de la Resolución S.G. Nº 140, de fecha 07 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.984, en lo que se refiere a la adjudicación del item 12 – HALOPERIDOL, quedando la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
QUIMFA S.A.	1-2-3-8-19-20	G. 1.915.769.267	G. 3.831.538.534
HEISECKE & CIA. S.A.C.I.	2-8-19	G. 951.758.945	G. 1.903.517.889
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	2-8	G. 431.550.504	G. 863.101.008
CORPEXIM S.A.	4-7-11-15-17-19	G. 1.250.322.596	G. 2.500.645.192
LUIS CASANELLO S.A.I.C.	5	G. 175.519.055	G. 351.038.110
LABORATORIOS ALMOS S.A.	8-9	G. 51.403.200	G. 102.806.400
VICENTE SCAVONE & CIA. SAECA	10	G. 258.750.000	G. 517.500.000
SCAVONE HNOS.	13	G. 146.363.700	G. 292.727.400
LIBRA PARAGUAY S.A.	14	G. 713.553.920	G. 1.427.066.850
DALLAS S.A.	16	G. 274.735.440	G. 549.470.880
NEUROGEN S.A.	19	G. 50.766.762	G. 101.533.523
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO		G. 6.220.493.389	G. 12.440.945.786

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 168 -

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, ASÍ COMO LA RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 140, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.984".

13 de abril de 2020

MONTO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: **GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.**

MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: **GUARANÍES DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.**

Artículo 3º. Rectificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución S.G. Nº 140/2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID Nº 365.984, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º. "Declarar desiertos los ítems 6 y 18, conforme al Art. 30, inc. a), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y el ítem 12 conforme al Art. 30, Inciso c) por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas...".-

Artículo 4º. Determinar que los demás Artículos de la Resolución S.G. Nº 140/2020, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5º. Anexar la presente Resolución a la Resolución S.G. Nº 140/2020.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lys/plr/lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 14 ABR. 2020 HORA: 17:12
N° 51757/19 FIRMA:

14-04-2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
51757/19